REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación:

YURA S.A.

Ejercicio:	2024
Página Web:	www.yura.com.pe
Denominación o Razón Social de la Empresa Revisora: [1]	No aplica
RPJ	023490

Firmado Digitalmente por:
JORGE COLUMBO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Fecha: 28/03/2025 06:19:07 p.m.

I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Política Ambiental:

Pregunta 1	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?	X		

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Política del Sistema Integrado de Gestión	**01/01/2024**	**2002**

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?		X	**Es aprobado unicamente por la Gerencia General**
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla la gestión de riesgos, identificación y medición de los impactos ambientales de sus operaciones relacionadas con el cambio climático ()?*	X		
¿La sociedad cuenta con un informe de periodicidad anual en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y que ha sido puesto de conocimiento del Directorio?	X		

(*) Se espera que la sociedad considere, en la gestión relacionada con el cambio climático, los aspectos “físicos” (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de “transición” a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

Pregunta 2	Sí	No	Explicación:

¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? [(*)]	X		Durante el periodo 2024 no se registra ningún procesos, queja y/o controversia, más si, en el 2024 mediante Resolución Directoral N° 0200-2024-OEFA/DFAI, el OEFA impuso una multa a YURA por un monitoreo que no cumplió con la norma técnica (Expediente N° 0170-2023-OEFA/DFAI/PAS). Dicha multa fue cancelada por YURA.

(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, quejas de la comunidad, controversias públicas o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
La Multa impuesta por el OEFA (Resolución Directoral N° 0200-2024-OEFA/DFAI), fue por realizar monitoreo ambiental de emisiones gaseosas incumplimiendo los lineamientos establecidos en el Protocolo de Monitoreo de Efluentes Líquidos y Emisiones Atmosféricas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 026-2000-ITINCI-DM. Por realizar monitoreo del parámetro Monóxido de Carbono (CO) del componente emisiones gaseosas, con una metodología no acreditada por el INACAL, o en su defecto, por organismos acreditados por alguna entidad miembro de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios –ILAC, con sede en territorio nacional.	Con fecha 15/02/2024, mediante registro 2024-E01-021480 presentamos al OEFA la acreditación de pago de la multa impuesta por un total de S/ 137,928.33 (Ciento Treinta y Siete Mil Novecientos Veintiocho con 33/100 Soles)

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
No se tiene procedimientos de quejas ni sanciones ambientales de ejercicios anteriores sin resolver.	

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

Pregunta 3	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI ()?*	X		Si, lo hacemos anualmente. La medición correspondiente al año 2024 está en proceso de ejecución; y la revisión para verificación y entrega de resultados, se realizará en el mes de abril del 2025.

(*) Gases de Efecto Invernadero (GEI): Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente (Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, o norma que la sustituya o modifique).

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

Denominación del documento	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	Este reporte de emisiones de GEI de YURA S.A. es el resultado del uso de la Huella de Carbono Perú del Ministerio del Ambiente. En el proceso de cálculo y reporte se siguieron protocolos y metodologías estandarizadas: NTP ISO 14064-1:2020,GHG Protocol Corporate Accounting and Reporting Standard, Directrices del IPCC de 2006 para inventarios nacionales de GEI (GL2006) y el Quinto Reporte del IPCC (AR5).
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	No se cuenta con una herramienta interna, pero se utiliza la calculadora del GNR (CSI).

(*) A las emisiones totales de GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

	Emisiones Totales GEI (TM CO_2e)		
Ejercicio	**Alcance 1 (*)**	**Alcance 2 (**)**	**Alcance 3 (***)**
2022	**1,429,301.21**	**59,113.40**	
2023	**1,203,894.56**	**51,292.65**	
2024			

(*) Alcance 1: Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(*) Alcance 2: Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(*) Alcance 3: Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

Pregunta 4	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?	**X**		Estamos enfocados en lograr los objetivos comprometidos a nivel país,en el Acuerdo de París (COP21) y seguimos la hoja de ruta de descarbonización del FICEM.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Hoja de Ruta de la Industria del Cemento en Perú al 2030	**31/12/2022**	**2022**

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?	x		

Agua:

Pregunta 5	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m3) en todas sus actividades?	X		

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Agua (m^3)
2024	**958234.8**
2023	**922160.9**
2022	**937572.8**

Pregunta 6	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su huella hídrica ()?*	X		En lo referido a la Huella Hidrica, nuestra organización realiza mediciones de consumo de recurso hídrico a lo largo del año. A la fecha se tiene la medición de los periodos 2021, 2022 y 2023; la medición del periodo 2024 se encuentra en proceso.

(*) Huella Hídrica: indicador que define el volumen total de agua utilizado e impactos ocasionados por la producción de bienes y servicios. Considera el consumo de agua directo e indirecto en todo el proceso productivo, incluyendo sus diferentes etapas en la cadena de suministros ("Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas" - Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA, o norma que la sustituya o modifique).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

Medición de huella hídrica	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	Se tiene un Informe Final de nuestra Huella Hídrica correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023, firmado por tercera parte.
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	No se cuenta con dicha plataforma.

Pregunta 7	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?		X	**En el 2024, no se definieron metas de reducción específicas.**

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

Pregunta 8	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes ()?*	X		**Se realizan monitoreos trimestrales, cuyos resultados se reportan a la ANA, junto con la cantidad de efluentes tratados para su uso en la zona forestal. Semestralmente se reportan resultados al OEFA, en cumplimiento al Programa Integral de Monitoreo Ambiental consignado en la Certificación Ambiental de nuestras operaciones.**

(*) Efluente: Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades antropogénicas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas. (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e instrumentos de Gestión Ambiental, 2012, Ministerio de Ambiente – MINAM).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del documento
Informe de Monitoreos Trimestrales presentados a la Autoridad competente (ANA) / Informe de Monitoreo Ambiental Integral presentado al OEFA

Energía:

Pregunta 9	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?	X		**Se mide para poder tener consumos específicos**

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Energía (kWh)
2024	**243035818**
2023	**239977000**
2022	**296434000**

Pregunta 10	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?		x	**Se ha considerado para el 2025 el reemplazo de un 35% de energia convencional por energía más limpia.**

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

Residuos Sólidos:

Pregunta 11	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?	X		**Se cuenta con registros de generación de residuos. En el 2024 se incrementó la generación de chatarra metálica para venta.**

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos sólidos peligrosos (TM) (*)	Residuos sólidos no peligrosos (TM) (**)	Residuos sólidos totales '(TM)
2022	161.92	800.34	962.26
2023	137.25	5181.96	5319.21
2024	146.32	1673.26	1819.58

(*) Residuos sólidos peligrosos: Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014– 2017–MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

() Residuos sólidos no peligrosos**: Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014–2017–MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

Pregunta 12	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?	X		- Realizar una Gestión Integral de los Residuos Sólidos orientada a la prevención o minimización de la generación de residuos en el origen. - Priorizar la recuperación y valorización de los residuos generados; siempre que se garantice la protección de la salud y del medio ambiente. - Efectuar, como última alternativa de manejo, la disposición final de los residuos sólidos en infraestructura respectiva y en condiciones ambientalmente adecuadas.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el cual se viene aplicando.

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando
Y-AMB-PL-003-00 Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos / Actualizado	**24/11/2021**	**2021**

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio?		**X**	Los objetivos son parte de los planes de acción involucrados con el sistema de gestión ambiental.

II. SOCIAL

Grupos de interés:

Pregunta 13	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (como, por ejemplo, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros)?	X		

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades con relación a sus grupos de interés?	X		Se cuenta con un Plan de Gestión Social que incluye una matriz de riesgos, ambas con aplicación anual.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	X		Adicionalmente, se cuenta con un Comité de Riesgos que se reune de manera trimestral.
¿Reporta públicamente su plan de acción y avances con relación a sus grupos de interés?	X		Comunicamos a través del Reporte de Sostenibilidad que se publica de manera anual, bajo la metodología GRI la gestión con cada uno de nuestros grupos de interés. Además se realizan coordinaciones con los diversos grupos de interés donde se presentan los objetivos y acciones vinculadas con los planes y/o programas, se validan y, a lo largo de su implementación, se llevan a cabo encuentros informativos con los actores relacionadas.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad con relación a sus grupos de interés:

Denominación del documento

Pregunta 14	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad durante el ejercicio ha tenido alguna controversia o conflicto material (), con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?*	X		Se trata de un procedimiento administrativo sancionador iniciado de oficio por la Dirección Nacional de Investigación y Promoción de la Libre Competencia del INDECOPI relacionado con la presunta comisión de conductas de abuso de posición de dominio con el objetivo de impedir o dificultar el acceso o permanencia de competidores en el mercado. Este procedimiento ya cuenta con una resolución desfavorable en primera instancia, debido a la falta de un análisis adecuado y una revisión exhaustiva de los medios probatorios. Con fecha 23 de enero de 2023, YURA presentó el recurso de apelación correspondiente, impugnando la resolución de la Comisión en todos sus extremos y solicitando que la misma sea declarada nula o, en su defecto, se revoque declarando infundada la imputación. A la fecha se encuentra pendiente de resolución.

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(**) Un "conflicto social" debe ser entendido como "un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia." Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3.

(***) Se define al "conflicto social" como el "proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos." Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio
Resolución 094-2022/CLC-INDECOPI	Con fecha 23 de enero de 2023, YURA presentó el recurso de apelación correspondiente, impugnando la resolución de la Comisión en todos sus extremos y	2022

Pregunta 15	Sí	No	Explicación:

¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?	X		Entre los criterios para la selección y evaluación de proveedores, se considera que ni la razón social del proveedor ni ninguno de sus representantes esté involucrado en actos de corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, delitos tributarios, aduaneros, delitos contra el patrimonio cultural y otros delitos. También es un criterio de evaluación el cumplimiento con los estándares y características de seguridad y/o Medio Ambiente.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

Denominación del documento
Y.LOG.P.001 - Procedimiento de Selección y Evaluación del Desempeño de Proveedores de Servicios Y.LOG.P.010 - Procedimiento de Selección y Evaluación de Proveedores de Productos Política de prevención de corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos. Código de Ética

Derechos Laborales:

Pregunta 16	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política laboral?	X		

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?	X		
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y éste ha sido de conocimiento del Directorio?		X	No contamos con el informe para conocimiento del Directorio.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye y/o promueve, según corresponda, los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

	Sí	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
a. Igualdad y no discriminación.	X		**Política de Administración Salarial**	**01/06/2019**	**2019**
b. La diversidad.	X		**Política de Administración Salarial**	**01/06/2019**	**2019**
c. Prevención del hostigamiento sexual ().*	X		**Reglamento Interno de Trabajo Procedimiento de Hostigamiento Sexual**	**04/04/2019**	**2019**
*d. Prevención de los delitos de acoso y acoso sexual (**).*	X		**Reglamento Interno de Trabajo Procedimiento de Hostigamiento Sexual**	**04/04/2019**	**2019**
e. Libertad de afiliación y negociación colectiva.	X		**Reglamento Interno de Trabajo**	**04/04/2019**	**2019**
f. Erradicación del trabajo forzoso.		X			
g. Erradicación del trabajo infantil.		X			

(*) Tomar en consideración el alcance de la Ley N° 27942.

(**) Tomar en consideración el alcance de los artículos 151-A y 176-B del Código Penal, respectivamente.

c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

Colaboradores	Número	Porcentaje del total de colaboradores
Mujeres	**71**	**10.80**
Hombres	**588**	**89.20**
Total	**659**	100.00

Pregunta 17	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?	x		**Se pagó multa por infracción en materia de relaciones laborales, que fue cometida en el 2017.**

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
Multa.	Pagada.

b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

Pregunta 18	**Sí**	**No**	**Explicación:**
¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?	**X**		**El área de seguridad en coordinación con el área legal contratan el servicio de la empresa QWASI CONSULTORES para realizar la gestión de la matriz y evaluación anual de cumplimiento de los requisitos legales en materia de SST.**

Pregunta 19	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?	X		**El registro se revisa de forma mensual con el Comité de Seguridad y posteriormente con la Gerencia.**

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique la siguiente información correspondiente a accidentes laborales () de empleados directos (**) y contratados (***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:*

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
Ejercicio	**2024**	**2023**	**2022**
N° de Empleados Directos	**659**	**627**	**652**
Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio	**1487290**	**1476353**	**1413524**
N° de Accidentes Leves (Empleados Directos)	**1.00**	**3.00**	**2.00**
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados Directos)	**1**	**3**	**1**
N° de Accidentes Mortales (Empleados Directos)	**0**	**0**	**0**

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
Ejercicio	**2024**	**2023**	**2022**
N° de Empleados contratados	**766**	**638**	**719**
Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio	**2047387**	**1757180**	**1773416**
N° de Accidentes Leves (Empleados contratados)	**2**	**4**	**2**
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)	**3**	**2**	**0**
N° de Accidentes Mortales (Empleados contratados)	**0**	**0**	**0**

(*) Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.
Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR o norma que la sustituya o modifique.

()** Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(*)** Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su clima laboral?	X		**Se aplicó la encuesta Cuéntanos 2024**

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?	X		Se están trabajando los planes de acción con las jefaturas correspondientes

b. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Plataforma Virtual Gallup	01/12/2021	2021

Pregunta 21	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene una política de gestión de talento para sus colaboradores?	X		

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente la política de gestión de talento para sus colaboradores:

Denominación del documento
Política de Atracción de Talento Política de Promociones

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio?	X		

Pregunta 22	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene procedimientos para identificar y sancionar el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? ()*	X		

(*) Tomar en consideración el alcance que le da la Ley N° 27942 al hostigamiento sexual y el Decreto Supremo N° 003-97-TR a la hostilidad laboral o norma que la sustituye o modifique.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Denominación del documento

Procedimiento de Hostigamiento Sexual

Derechos Humanos:

Pregunta 23	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?	X		**Se trabaja en base a lo establecido en la Ley.**
¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/ denuncias a que se refiere la pregunta precedente?	X		**Se trabaja en base a lo establecido en la Ley.**

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación
Yura te Escucha (Vinculado al Código de Ética y Reglamento del Trabajador) - https://www.yurateescucha.com	30/05/2018	2019

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?		X	**Se trabaja en base a lo establecido en la Ley.**
¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?		X	**Se trabaja en base a lo establecido en la Ley.**

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Pregunta 24	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?		X	**Para la gestión 2024 no se tiene ninguna certificación internacional referida a la Sostenibilidad.**

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde ello se pueda validar.

Certificación internacional	Enlace web

Pregunta 25	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?	X		Se cuenta con el Reporte de Sostenibilidad bajo la metodología GRI. Los Reportes que corresponden a los años 2020, 2021, 2022 y 2023 son

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

Denominación del Reporte	Enlace web
Reporte de Sostenibilidad Yura 2023	https://www.yura.com.pe/wp-content/uploads/yura-reporte-sostenibilidad-2023.pdf